

Constancia Secretarial: Medellín 27 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00744 00**

Se agrega y se pone en conocimiento de todos los interesados el escrito mediante el cual la apoderada de la parte ejecutante informa los canales digitales con los que cuenta para los fines del proceso.

Asimismo, de conformidad con el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, se REQUIERE a las partes y al apoderado de la parte demandada para que suministren los canales digitales disponibles para lo que respecta al proceso.

NOTIFÍQUESE,

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd4a0c6204f11a903662076dcc17aeb847d004da91f846aa5a755d91a332f2e

4

Documento generado en 27/07/2020 05:52:53 p.m.